



de las que se pagaron que en las listadas exp<sup>tes</sup>. de  
 subasta de los años mil ochocientos treinta y uno  
 y dos, treinta y tres y cuarenta y uno, y cuarenta y dos  
 y cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco  
 y medio de papel del sello de los cuarenta y uno  
 cuarenta y tres del mismo sello de los años mil  
 ochocientos treinta y dos y cuarenta y tres de  
 iguales expedientes de subasta; y por ult.<sup>o</sup> adho-  
 cando un ave obligas del propio sello de los se-  
 pantes de la subasta de colinas en un obedi-  
 y en la de las subastas de las diputaciones del cam-  
 po. En la virtud del oficio que se instruye  
 cinda

Casal

Visa en parte del Mayor de la Casa de esta  
 Ciudad de julio al Sr. Alcalde don J. J. de los Rios  
 que en virtud de las listas del actual, expresando las figuras  
 que en las mismas se expresan en el oficio, para  
 que se pueda saber si se han cumplido como que  
 se ha cumplido de las partes. Entendido por  
 este oficio, se acuerda: Para la remision del  
 mismo para que con el arquitecto titulado se  
 conozcan las detecciones que se expresan, por  
 medio de un presupuesto del importe de la re-  
 paracion, e informando de su resultado lo que

Reparacion  
 que se acuerda

